

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE NATACIÓN

NADO SINCRONIZADO

- Reglamento General Ciclo Olímpico 2009-2012.

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE NATACIÓN

Reglamento General

Para los Festivales y Campeonatos Nacionales Interclubes e Interligas de Nado Sincronizado durante el Ciclo Olímpico 2009-2012.

1. Objetivos:

1.1. Son objetivos de los Festivales Nacionales Infantiles Interclubes:

- Promover la participación de la mayor cantidad posible de nadadoras infantiles en los eventos Interclubes de esa categoría cada año.
- Estimular en las nadadoras la formación de habilidades para ejecutar las técnicas con la mayor destreza en los aspectos específicos del nado sincronizado.
- Sentar las bases para que las categorías infantiles constituyan un enorme potencial cuantitativo de nadadoras en todo el país, que estimule a las más talentosas para empeños mayores en las categorías y edades subsiguientes.

1.2. Son objetivos de los **Campeonatos Nacionales Interclubes Juveniles y Mayores:**

- Promover la mayor participación posible de nadadoras en categorías juveniles y mayores en estos Campeonatos, en el marco de determinados límites cualitativos.
- Promover el mejoramiento de los rendimientos deportivos en las categorías juveniles y de mayores, edades donde los progresos pueden ser sistemáticos y progresivos.

1.3. Son objetivos de los **Campeonatos Nacionales Interligas:**

- Promover la competitividad y defensa de los colores de las respectivas Ligas y regiones, con equipos representativos de las mismas.
- Alcanzar más altos rendimientos deportivos en las categorías juveniles y de mayores, edades donde son posibles significativos progresos cualitativos.

1.4. Otro importante objetivo del sistema competitivo de la FECNA es:

- Lograr durante este ciclo olímpico una estructura piramidal de sus campeonatos, de manera que la calidad en los rendimientos crezca progresiva y metódicamente, alcanzando el más alto nivel precisamente en las edades de las categorías de mayores.

2. Responsabilidades:

2.1 La FECNA es la máxima autoridad oficial para la realización de todos los Festivales y Campeonatos Nacionales de Nado Sincronizado, sean de carácter Interclubes o Interligas, pudiendo delegar actividades de organización en las Ligas sedes de los mismos.

- 2.2 El Comité Ejecutivo de la FECNA nombrará con anticipación a la realización de los Campeonatos, un Director General, un Tribunal de Honor y los Oficiales de Juzgamiento de la FECNA.
- 2.3 El Director General tendrá a su cargo todas las funciones de dirección administrativa y de organización del Campeonato.
- 2.4 El Comité de Honor será la máxima autoridad del Campeonato en lo que respecta a la interpretación de sus reglamentos y atenderá las reclamaciones de los delegados; además tendrá a su cargo hacer cumplir las normas de disciplina existentes.
- 2.5 El Juez Árbitro será la máxima autoridad técnica dentro de la competencia.

3. Interpretación:

- 3.1 Todos los Festivales y Campeonatos se regirán por las reglas de la FINA vigentes a la fecha de su realización, más las normas que establece este reglamento de la FECNA.
- 3.2 Para la puntuación de los Solos, Duetos y Equipos se aplicará el sistema vigente de la FINA tanto en los Campeonatos Nacionales Interclubes como Interligas. En los Festivales de Menores no se aplicará puntuación alguna.
- 3.3 En caso de dudas, corresponderá al Tribunal de Honor definir sobre la interpretación de los Reglamentos del Campeonato.

4. Fechas y Sedes:

- 4.1 El Comité Ejecutivo de la FECNA designará las Ligas y ciudades sedes de los Festivales y Campeonatos, así como las fechas en que deberán realizarse cada año.
- 4.2 Los Festivales Nacionales Infantiles se realizarán una vez cada año.
- 4.3 Los Campeonatos Nacionales Interclubes e Interligas tendrán una frecuencia anual, en fechas que siempre responderán a los intereses del rendimiento deportivo de las nadadoras y a los compromisos internacionales de Colombia.

5. Participantes:

- 5.1 Podrán participar las deportistas nacionales colombianas y las extranjeras con un mínimo de un año de residencia en el país.
- 5.2 Toda competidora deberá estar inscrita en un Club, legalmente afiliado a la Liga de la jurisdicción que lo inscribe, con una anticipación mínima de tres meses a la fecha de la iniciación del Festival o Campeonato.
- 5.3 Para que un Club pueda inscribir deportistas deberá estar afiliado a una Liga o Comité Provisional, y obtener su aval y/o autorización para competir, y a su vez, las afiliadas deben estar a paz y salvo con la FECNA y en pleno uso de sus derechos.
- 5.4 En los Campeonatos Nacionales Interligas se podrán inscribir dos Solos y dos Duetos, pero solo puntea el mejor ubicado en la competencia. Se inscribirá un Equipo por categoría.
- 5.5 En los Campeonatos Nacionales Interclubes se podrán inscribir un Solo, Un Duetos y un Equipo en Fuerza A.
- 5.6 La Fuerza B será convocada solamente en los Campeonatos Nacionales Interclubes, sin límite de participantes en las categorías convocadas.
- 5.7 En los Festivales Infantiles no habrá límites de participación, pudiendo cada Club inscribir tantos Solos, Duetos y Equipos como le sea posible.

- 5.8 Se invitarán a Clubes y Selecciones del exterior a participar de nuestros festivales y campeonatos.

6. Inscripciones:

- 6.1 Todas las competidoras deberán poseer el número de registro FECNA, que figurará en la planilla de inscripción para que la misma sea válida.
- 6.2 Es suficiente la participación de un Club o una Liga para que pueda realizarse el Festival o Campeonato. Es suficiente que se inscriba por lo menos una nadadora en Solo, o un Duetto, o un Equipo de Clubes o Ligas para que pueda realizarse una competencia, en el entendido que debe ser de la categoría convocada.
- 6.3 El Comité Ejecutivo de la FECNA fijará el valor de las inscripciones de cada deportista en las Convocatorias libradas para cada Festival o Campeonato, el cual deberá pagarse a la Tesorería de la Federación mediante consignación (enviar por fax recibo), en una cuenta nacional debidamente informada o antes del inicio del evento en cuestión.
- 6.4 Los pagos de inscripción deberán ser efectuados mediante transferencia electrónica o consignación nacional con ocho (8) días de anterioridad al cierre de las inscripciones. El original del comprobante bancario deberá ser anexado a la planilla de inscripción para que estos puedan ser procesados.
- 6.5 Cada Club o Liga participante acreditará ante el Comité Organizador del Festival o Campeonato un delegado, quien será su único representante ante ella, con el aval de su respectiva Liga, firmado por el Presidente o Secretario.
- 6.6 Toda Liga que tenga varios Clubes participando podrá acreditar un delegado que coordine las actividades de sus Clubes.
- 6.7 La calidad de delegado de Club es compatible con la de delegado de Liga, siempre y cuando sea avalado por aquella.
- 6.8 El cierre de inscripción para los Festivales Infantiles y Campeonatos será 6 días calendario antes del Congreso Técnico del evento.
- 6.9 No se permitirán inscripciones extemporáneas ni competencias extraoficiales.

7. Categorías:

- 7.1 Los Festivales Nacionales Infantiles se realizarán una vez cada año, en la siguiente categoría:
- **Infantil A:** Nadadoras de 10 años o menos, con edades de 8, 9 y 10 años.
- 7.2 Los Campeonatos Nacionales Interligas e Interclubes se realizarán en las siguientes categorías:
- **Infantil B:** Nadadoras de 11-12 años, con la edad reglamentada por la FINA.
 - **Juvenil A:** Nadadoras de 13,14 y 15 años, con edades reglamentadas por la FINA.
 - **Junior:** Nadadoras de 15, 16, 17 y 18 años, con edades reglamentadas por la FINA.
 - **Abierta:** Nadadoras sin límite de edad cuyo nivel técnico lo amerite.
- 7.3 Aclaración sobre las edades y Categorías.

- El término “**Edades FINA**” implica que se toma como referencia la edad cumplida por la nadadora a 31 de diciembre del año que se realiza la competencia.
- Cualquier nadadora puede participar en su Categoría de Edad y en la Categoría Abierta en el marco del mismo Campeonato, si la Categoría Abierta estuviera convocada.
- En los Campeonatos Nacionales Interclubes que se organizan los años pares (2012-2014-2016 y después) se competirá siempre con edades adelantadas, bajo el argumento que éstos son eventos clasificatorios a los Campeonatos Sudamericanos Juveniles del siguiente año, que tienen lugar solo tres meses después del campeonato.
- No se permitirá la participación de nadadoras en tres categorías diferentes. Las nadadoras que simultáneamente son Juveniles A, Junior y Categoría Abierta, deberán optar por participar solamente en dos de esas categorías, según preferencia o decisión de su entrenadora, norma válida para cualquiera de los Campeonatos Nacionales de este deporte^o.

8 Pruebas que serán convocadas en los distintos Campeonatos:

- 8.1 Las Pruebas convocadas para los Festivales Nacionales Infantiles serán:
- Figuras de la categoría
 - Rutinas Libres de Solo, Dueto y Equipo.
- 8.2 Las Pruebas convocadas para los Campeonatos Nacionales Interligas e Interclubes serán:
- Figuras de las categorías por edades.
 - Rutinas Libres de Solo, Dueto y Equipo.
 - Rutinas Técnicas de Solo, Dueto y Equipo.
 - Rutina Libre Combinada.

9 Premiaciones.

- 9.1 En los Festivales Infantiles de Nado Sincronizado no se premiarán a los Clubes por lugares, ni se llevarán puntuaciones. Las deportistas recibirán un botón como reconocimiento por su participación.
- 9.2 En los Campeonatos Nacionales Interligas e Interclubes se premiará a las tres mejores nadadoras en las modalidades de Solo, Duetos, Equipos y Combinada, con medallas doradas, plateadas y bronceadas, correspondientes al 1ro, 2do y 3er lugar.
- 9.3 En los Campeonatos Nacionales Interclubes o Interligas, se premiará con placas a los Clubes o Ligas ganadoras del 1er. lugar en cada una de las categorías convocadas.
- 9.4 En los Campeonatos Nacionales Interclubes o Interligas se premiará con un Trofeo al Club o Liga ganador absoluto por la suma de los puntos de todas las categorías.
- 9.5 En los Campeonatos Interclubes, donde se convoca la Fuerza B, las participantes de ese nivel recibirán botones o cintas alegóricas al evento.
- 9.6 Las nadadoras de la Fuerza B no puntuarán a los efectos de los premios del Campeonato Interclubes.

- 9.7 En todos los casos los costos de las medallas, trofeos y otros premios serán a cargo de la Federación Colombiana de Natación.
- 9.8 En todos los Festivales y Campeonatos por Edades y Abiertos, el protocolo de premiaciones se hará formalmente, presentando a las ganadoras individuales y colectivas al público y resaltando sus actuaciones.

10 Reclamaciones.

- 10.1 Las reclamaciones serán presentadas únicamente por el Delegado ante el Juez Arbitro del Campeonato en un término no mayor de 30 minutos después de concluida la prueba objeto de reclamación.
- 10.2 El valor del depósito para cualquier reclamación será de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000).

11 Jueces.

- 11.1 Todas las Ligas y Clubes presentarán obligatoriamente por lo menos un Juez por cada 10 deportistas inscritas en todos los Festivales y Campeonatos en los que tomen parte. Las Ligas y Clubes que inician proceso tendrán un año para equipararse en materia de Juzgamiento.

12 Gastos.

- 12.1 Los gastos de alojamiento, alimentación y transportación para la asistencia a los campeonatos programados serán por cuenta de los participantes.

13 Convocatorias.

- 13.1 La FECNA publicará en el Link "Nado Sincronizado" las Convocatorias correspondientes a cada año.

**Comité Ejecutivo
FECNA**